

AVISO DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL hoy QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUÉ-TOLIMA

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Mixto a continuación del BANCO BOGOTA contra ANIBAL GUTIERREZ LEAL e IMPRENTA TOLIMA, con radicado 73001400301220130000200, en proveído de Junio Veintitrés de Dos Mil Veintitrés (23-06-2023) se señaló las diez de la mañana (10:00AM) de Agosto Veintitrés de Dos Mil Veintitrés (23-08-2023) para llevar a cabo diligencia de remate de la cuota parte correspondiente al cincuenta (50%) del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado:

BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE

Predio urbano ubicado en la Carrera 7 N° 13-38 Barrio Pueblo Nuevo, en la ciudad de Ibagué, construcción de un piso, uso comercial específicamente tipografía, los materiales y acabados se encuentran en aceptable estado, cuenta con servicio de acueducto, alcantarillado, luz eléctrica, línea telefónica fija, columnas y vigas de amarre con pañete, estuco y pintura tipo 1, cubierta metálica sobreestructura metálica, fachada en ladrillo tolete, pañete pintura, puertas exteriores e interiores metálicas, baños con pisos y muros en cerámica, mesón lavamanos en porcelana, sin mueble, sanitario corona, cocina sencilla, extensión de 95 metros cuadrados, constante de local comercial, bodega, hall, cocina, baño, matrícula inmobiliaria N° 350.33489 de la oficina de registro de Ibagué.

Actúa como secuestre del Bien Inmueble Inmobiliaria Contactos El Sol, quien se localiza en la Carrera 10 N° 14-56 Oficina 306 Cel. 3107048188

La publicación se hace de conformidad con los artículos 450 ibidem y art. 452 C.G.P. y ley 2213 de junio 13 de 2022.

AVALUO

El bien inmueble con el folio de matrícula inmobiliaria N° 350-33489, en proporción del 50% correspondiente a la cuota aparte del ejecutado, está avaluado en la suma de CIENTO DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/cte (\$102.172.500.00) d ebidamente Embargados, secuestrados y avaluados.

POSTURA

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40% de ésta en el Banco Agrario de la ciudad en la Cuenta No. 730012041012.

LICITACION

El remate se realizará virtualmente, a través del servicio institucional de la plataforma de Lifesize. Los postores deberán remitir a través del correo electrónico j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co, su postura, en PDF cifrado con contraseña y/o encriptado, y en el asunto deberá indicar "POSTURA REMATE 012-2013-00002-00", sin embargo, conforme a los lineamiento de las Altas Cortes, el acceso a la justicia se debe garantizar a todos los intervinientes, si el postulante no cuenta con los medios tecnológicos para asistir virtualmente, deberá traer su postura de manera física en las instalaciones del despacho. La diligencia comenzará en la fecha y a la hora indicada, y se cerrará después de transcurrida una (1) hora desde el inicio de la audiencia. (Art. 452 C.G.P.). Se advierte a los interesados en la subasta pública que, para que se les comparta el link de la audiencia virtual, deberá acreditar la consignación correspondiente al 40% del avalúo.

La publicación se realizará en la página de la Rama Judicial especial del Juzgado 12 Civil Municipal/aviso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-ibague/83>

Así mismo, dicha consignación deberá realizarse con dos a tres (2-3) horas de antelación, lo anterior, para que al momento de dar apertura a la diligencia, constatar por parte del despacho, en la cuenta de depósitos judiciales que posee esta judicatura, en el Banco Agrario de Colombia, que efectivamente, existe la consignación allegada. Lo anterior obedece a que, antes o durante la diligencia, realizan los pagos a través de plataformas digitales, y este sistema de pagos, se ven reflejados en la cuenta de destino, dos (02) o tres (03) horas después a su realización.

La parte interesada en el remate, deberá remitir vía correo electrónico, junto con la constancia de la publicación del aviso, un certificado de tradición del bien a rematar expedido dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de remate.

Ibagué, Julio Veinticinco de Dos Mil Veintitrés (25-07-2023)



NOHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA